



Jueza declara ilegal
detención de
tripulante indonesio

El Juzgado de Garantía declaró ilegal la detención de un ciudadano indonesio, tripulante del buque pesquero Puerto Ballena, quien fue detenido por la Policía Marítima tras un incidente con un cuchillo. La magistrada determinó que los hechos no configuran el delito de amenazas, sino una falta.

La fiscal explicó que “hubo un conflicto entre tripulantes. Un ciudadano chileno tenía por misión verificar que estén descansando todos. Escucha ruidos en una habitación, va hacia esa habitación con el fin de que cesen los ruidos y un ciudadano indonesio sale con un cuchillo de aproximadamente 24 centímetros haciendo además de amenaza”.

El defensor público planteó la ilegalidad de la detención. “Se señalaba que se había cometido un delito de amenazas, pero más bien habría un problema, una discusión entre tripulantes al interior del buque”, explicó. El abogado agregó que “mi representado señala que él nunca tomó ningún cuchillo”.

La magistrada acogió la ilegalidad. “El delito de amenazas implica que haya expresiones claras en cuanto a causarle un mal a otra persona, pero en este caso se da en un contexto de discusión al interior del buque”, explicó el defensor.

El tribunal determinó que “la sola exhibición del cuchillo no configura la hipótesis del artículo 296 del Código Penal (amenazas), por cuanto falta la descripción de los gestos o palabras proferidas”.

En cambio, encuadró los hechos en el artículo 494 N°4 del Código Penal: falta de amenaza con arma, sancionada con multa. “Tratándose de una falta, no procede la detención. Resulta ilegal el procedimiento policial”, resolvió.

La defensa solicitó suspender el procedimiento debido a que el imputado no contaba con traductor. Se fijó audiencia de formalización para el martes, instancia en la que se contará con un traductor. El imputado quedó en libertad.